lo cuando se da al obispo el hisopo con agua bendita á la puerta de la iglesia, ó se recibe de él la aspersión; cuando se le da el incienso ó se le inciensa y cuando se le asiste al lado del misal. La facultad de llevar solideo en la Misa, fuera del canon, está reservada á su Santidad y á los que él facultare. Á los canónigos asistentes al obispo se les permite el solideo, mientras no ministren; ni mientras recitan el Gloria, Credo y Sanctus con el prelado; ni cuando éste dice el Introito, la Epístola, el Evangelio y el Postcommunio; ni al incensar ni al ser incensados en Vísperas y en la Misa.— El bonete podrá usarse dentro de la iglesia cuando no se solemnice ningún acto á no ser el Responso por los difuntos, ni cuando se pase por delante del Reservado. Durante la Misa nadie podrá tenerlo puesto, excepto el celebrante y los ministros, que lo podrán usar en la Misa cantada cuando están sentados, procurando descubrirse cuando el coro cante las palabras á las cuales el celebrante deba inclinar la cabeza.



SECCIÓN III

§. I.—De las formas y medidas que deben tener los ornamentos, vasos sagrados y demás requisitos indispensables para la celebración de la S. Misa.

A un cuando las curiosas decisiones que á continuación voy á insertar por orden alfabético no obliguen á la Iglesia universal, bajo pecado, por no emanar directamente de la S. Sede, ó por no haber ésta mandado que se guarden; sin embargo proceden del tercer Concilio de Milán, aprobado y aun alabado por la Sede Apostólica. Por manera que, no habiendo órdenes en contrario, convendría que todos guardásemos escrupulosamente estas actas ya que tan necesarias son en nuestros tiempos.

Alba. — Debe tener 1.80 m. de largo con 7.20 m. de circunferencia. Sus mangas tendrán 0.68 m. de longitud; en su raiz ó en el hombro 0.40 m., que proporcionalmente irán estrechándose hasta la extremidad, en la cual si hay adornos serán decentes.

Altar.—Su altura 1.14 m. El altar mayor será más largo que el menor, y ambos respectivamente más ó menos largos, según la capacidad de los templos.

Amito.—Su longitud 0.90 m.; latitud 0.67 m.; en dos de sus extremos se colocarán dos cintas bastante largas, de suerte que, puesto el amito en la cabeza, lleguen hasta las rodillas.

Ara.=Su longitud 0.40 m. con 0.32 m. de latitud.

Tomo V

5

427

Planeta ó casulla.-Su longitud, 1.35 m.; su latitud 0.90 m. poco más ó menos.

Pluvial.=Será semicircular, v su radio medirá 1.02 m., teniendo en la parte superior de detrás una capucha, y una franja adornada en su parte anterior.

Purificador. - Será cuadrado y medirá 0.36 m. En el centro se destacará una cruz sencilla.

Paño para cubrir el altar después de las Misas.=Tendrá las mismas dimensiones que el plano del altar.

Quitasol.—Será blanco, y de su parte superior colgarán dos franjas que medirán 0.24 m.

Tunicela.—Será como la dalmática, pero con mangas más estrechas.

Vinajeras. - Serán de cristal ó de vidrio con platillo llano al cual estarán aseguradas.

Velo del cáliz. Medirá 0.69 m. de largo y otros tantos de ancho.

§. II.—De la limpieza y conservación que deben tener los ornamentos, vasos sagrados y demás utensilios necesarios para el culto divino.

El tabernáculo del Santísimo y las Imágenes se limpiarán interior y exteriormente todos los meses.

El plano de altar, si en él se ha de celebrar el S. Sacrificio, se limpiará todos los días.

Los candelabros, cruces, incensarios y demás utensilios de plata jamás se deberían tocar, en cuanto fuere posible, con la mano desnuda, sino con un paño fino, limpiándolos siempre que se hayan de usar y después de haberlos usado, y conservándolos cubiertos con fundas en armarios de madera cerrados. Los incensarios se limpiarán anualmente con ingredientes que no ataquen la plata; los demás utensilios cuando comiencen á perder el brillo primitivo. Los

Bolsa de los corporales. Deberá tener en su parte superior una cruz ó sagrada imagen; la parte interior se forrará con seda ó al menos con tela fina y blanca.

Cáliz. = La copa será algo estrecha en el fondo y proporcionalmente mas ancha en el labio; el nudo si está adornado sea de tal modo que se pueda coger cómodamente.

Campanilla.=Para la elevación del Santísimo Sacramento deberá estar colocada en una de las paredes laterales, de suerte que, colgando de ella una cinta, pueda el acólito tirar de ésta cuando convenga.

Candeleros.=Tendrán redonda ó triangular la base, conformada con la de la cruz. Los ciriales de los acólitos deben ser menores aunque más altos que los seis que se colocan en el altar.

Cíngulo. Su longitud poco más ó menos 3.15 m.

Credencia.=Su materia, madera fuerte y fina; su longitud 1.35 m.; su latitud 0.90 m.; su altura no debe exceder de 1.14 m.

Corporal.=Su longitud y latitud 0.60 m.

Copón. = Será redondo, y tendrá de diámetro 0.08 m.

Cruz.=Tendrá Crucifijo y sobresaldrá á los candeleros del altar.

Dalmática. - Sus mangas llegarán hasta cerca de la mano, y medirán de longitud 1.22 m.; de latitud en la parte de los hombros 0.53 m.; y en la parte inferior, de 0.90 á 1.00 m.

Estola.=Su longitud, 2.70 m.; tendrá tres cruces, dos de ellas en los dos extremos y otra en el medio; cada cruz medirá 0.06 m. de longitud y latitud. Á la estola diagonal se le prenderán dos cintas en su parte media.

Gradas ó peldaños del altar.=Para subir al altar mayor los habrá, si se quiere, de 90 céntm. de longitud.

Incensario. = Tendrá cuatro cadenas de 1.12 m. de longitud.

Lienzos del altar. - Serán unos tres dedos por cada parte más largos que el plano del altar.

Lienzo para la Comunión. Su longitud 1.35 m.; y su latitud 0.90 m.; sus extremidades podrán estar adornadas.

utensilios de bronce deberán estar limpios de cera, orin y polvo.

Las copas de los cálices y la parte cóncava de las patenas serán lavadas con agua tibia una vez al mes.

Las lámparas de cristal de uso diario, límpiense con agua tibia cada 15 días.

Las vasijas de uso diario serán lavadas todos los días. Todas las piezas de lino, como albas, amitos, sobrepellices, cubre altares etc. serán lavadas separadamente de las piezas comunes ó de uso doméstico cada 15 días, si se usan diariamente por varios sacerdotes, y cada mes por lo menos si las usa un solo sacerdote. Cada sacerdote debe usar un purificador que renovará por lo menos cada 8 días, y todo lo más cada 15 días. Los paños interiores del plano de altar se lavarán 4 veces al año y el paño de comulgar, si es que se comulga con frecuencia, se renovará cada 15 días.

Las casullas y demás ornamentos deben conservarse extendidos en cajones espaciosos, ó colgados en toda su extensión en armarios capaces, á fin de que no se corten por los plieges. Estos armarios serán de madera no deteriorada y estarán bien cerrados, de suerte que se impida entre en ellos el polvo. Dichos ornamentos, si son preciosos, se conservarán aparte y tendrán un paño fino entre sus plieges.

Las ventanas de la iglesia, al menos fuera de los oficios divinos, deben mantenerse abiertas á fin de que aquélla se ventile, y lo mismo debe decirse de la sacristía cuyas ventanas conviene estén abiertas, no sólo para que aquélla se ventile, sino para que los utensilios estén bien secos. Una ó dos veces al año deberán sacarse todos los ornamentos, no al sol, sino al aire apacible y seco.

Debo añadir, que tanto el templo como la sacristía deben barrerse en general una vez á la semana por lo menos, si es que no se celebran funciones extraordinarias, en cuyo caso deberán barrerse por lo menos 3 veces en semana. Las rejillas de los confesonarios conviene se laven de vez en cuando con algún desinfectante, y tanto aquéllos como los altares y los bancos es preciso se limpien diariamente.

APÉNDICE

Uso de las campanas en lo que respecta al S. Sacrificio y Exposición de la Santísima Eucaristía.

Solemnidades de 1.ª clase. En estos días deberían voltearse las campanas ó repicarlas, donde no hubiere aquella costumbre ó comodidad, reservando la campana mayor ó más digna para las festividades del Corpus, Patronos, Titular y alguna gran función extraordinaria. La costumbre de muchas iglesias es que se volteen ó repiquen la víspera de dichas festividades á medio día y por la noche, y el mismo día de la festividad al amanecer, á medio día y á las funciones correspondientes.

Solemnidades de 2.ª clase. Domingos.—Pueden repicarse una, dos ó tres campanas, según su número, al toque de las oraciones la víspera de la festividad y para las funciones que en ella se celebren.

Además, debe pulsarse: una campana dando los toques para anunciar la celebración de las Misas rezadas; la campana mayor en la Misa conventual durante la elevación, pudiéndose anunciar este acto con el toque de una campanilla pública al Sanctus. También se pulsará una campana, antes de salir el Santísimo Viático; siempre que solemnemente se Manifieste al Santísimo Sacramento, á cuyos actos de exposición y reserva convendría se voltease al menos una campana. No se repicará durante la bendición con el Santísimo, mas sí después de dada. Se tocarán las campanas, finalmente, á las Ave-Marías; de noche para encomendar á las Ánimas del Purgatorio; cada vez que se vaya á celebrar funciones públicas, y se doblará, según la costumbre particular, durante las Misas, oficios de difuntos y entierros.

FIN DEL TOMO V

A. M. D. G.